



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 657 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° L de Consejo Universitario, de fecha 22 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 121.- La investigación. (...). La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e institutos de investigación y a través del desarrollo curricular; así como otras formas que establezca el reglamento, es promovida y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación, se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo". Asimismo, indica en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. La estructura orgánica de la UNTRM es la siguiente: 8. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. 8.1. Instituto de Investigación". Y también señala en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA, (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2023-UNTRM/CU, de fecha 31 de enero de 2023, se resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Encargar a profesionales los cargos de las direcciones de los institutos de investigación dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 30 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle: (NOMBRES Y APELLIDOS: (...). Ing. GUILLERMO IDROGO VÁSQUEZ; CARGO: Director; INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial – IIDAA", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual consta de X Capítulos, 05 Disposiciones Complementarias, 41 Artículos y 01 Anexo correspondiente al Organigrama del IIDAA, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en veinticinco (25) folios;

Que con Resolución de Decanato N° 328-2023-UNTRM-FICA, de fecha 21 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Designar las funciones y responsabilidades inherentes de Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, al docente ordinario **D. Sc. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD**, a partir del 21 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023. Artículo Segundo.- Expresar las gracias al saliente encargado Ing. GUILLERMO IDROGO VÁSQUEZ, por los servicios prestados. Artículo Tercero.- El docente designado deberá ceñirse al Reglamento del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el mismo que se aplica al funcionamiento, gestión y los recursos humanos, para el cumplimiento de sus propósitos, así como desempeñar el cargo de acuerdo al Plan de Desarrollo Anual;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 657 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 439-2023-UNTRM-FICA, de fecha 21 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite a la Vicerrectora de Investigación, la precitada Resolución de Decanato N° 328-2023-UNTRM-FICA, solicitando sea puesta a consideración del Consejo Universitario para su respetiva ratificación;

Que en ese sentido, con el Oficio N° 158-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de agosto de 2023, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 328-2023-UNTRM-FICA, de fecha 21 de agosto de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 328-2023-UNTRM-FICA, de fecha 21 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 328-2023-UNTRM-FICA, de fecha 21 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve en el **Artículo Primero.- Designar las funciones y responsabilidades inherentes de Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, al docente ordinario D. Sc. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD, con eficacia anticipada del 21 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023. Artículo Segundo.- Expresar las gracias al saliente encargado Ing. GUILLERMO IDROGO VÁSQUEZ, por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo. Artículo Tercero.- El docente designado deberá ceñirse al Reglamento del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el mismo que se aplica al funcionamiento, gestión y los recursos humanos, para el cumplimiento de sus propósitos, así como desempeñar el cargo de acuerdo al Plan de Desarrollo Anual.**



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 657 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

